

**Artículo 10 PEEH**

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**

---

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI), organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado como resultado del convenio de coordinación que signaron a la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo el 25 de Octubre de 1994, y por decreto de creación emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo el 22 de febrero de 1995, reformado y publicado en el periódico oficial el 9 de diciembre de 2019.

El instituto tiene como objeto:

- I. Impartir e impulsar la capacitación para y en el trabajo en el Estado, propiciando la mejor calidad y vinculación de dicha capacitación con el aparato productivo y con las necesidades del desarrollo Estatal y Nacional;
  - II. Promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades de los mercados laborales Estatal y Nacional;
  - III. Apoyar las acciones de capacitación en el trabajo de los sectores productivo, gubernamental y social; así como la capacitación para y en el trabajo de personas sin empleo y discapacitadas.
  - IV. Propiciar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la capacitación, investigación y servicios al sector productivo, gubernamental y social, siempre que éstos coadyuven a la capacitación, competitividad, empleo e investigación en el Estado, en sus Planteles, Acciones Móviles, Acciones Extramuros y Centros de Investigación; y
  - V. Formar y actualizar a los directivos, instructores y demás personal que se hará cargo de capacitar a los alumnos del Instituto, y de otras instituciones afines, públicas o privadas.
-

**Artículo 10 PEEH**

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**

---

Para dar cumplimiento a su objeto, el Instituto tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Impartir capacitación para y en el trabajo en los sectores productivo, gubernamental y social, en las áreas industrial, de servicios y social, a través de sus Planteles, Acciones Móviles, Acciones Extramuros y Centros de Investigación de apoyo a nuevas tecnologías.
- Estudiar y definir políticas, programas y estrategias para elevar la calidad académica de las instituciones de capacitación para y en el trabajo en las que participa el Gobierno del Estado..

Se informa la situación de los ingresos presupuestales del periodo diciembre 2019 contra diciembre 2020 las variaciones expresadas se explican a continuación:

- Para el ejercicio 2020 se generan ingresos propios dentro del rubro de Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, así como los ingresos por convenio de colaboración en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.
  - Por lo antes mencionado la variación absoluta de los ingresos propios (derechos y productos en relación con los ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos) es de un monto de -\$7,336,755.36 y expresada en porcentaje de -50.19%, esto derivado de que en el ejercicio 2020 se captaron menos recursos que en comparación con el ejercicio 2019 esto fue derivado de la .contingencia sanitaria que desde el mes de marzo 2020 se ha registrado en el país.
  - Así mismo la variación absoluta de los ingresos por convenio (participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones) es de un monto de \$ 18,947,170.48 y expresada en porcentaje de 11.65%, esto es ocasionado por el aumento de los
-

**Artículo 10 PEEH**

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo**

---

recursos en el convenio de colaboración entre un ejercicio y otro, y por la ampliación de la política salarial pagada en el ejercicio, a la fecha quedo pendiente la ministración de gastos de operación por parte del Estado.

---

Lic. Eugenia Aidée Skinfield Escamilla  
**Directora General.**

---

Lic. Justina Salinas Jiménez  
**Encargada de la Dirección de Finanzas y Administración.**

---

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Elaboró

SAJJ580418F19  
bVPAiyN95RRAfDvjVhLQoQ0J4klX2hr/YFvE+iZbZoU9duR6RuuJAh71burC51RASQqcgYB2jb8N+PgoL8P93+D3HkPWU/SFF3HVk5JGR+6PGjm+2v37+0N  
CpQaw7/2KC5ppPJXmCDSyhe3MmifgxMci8e1se6lC1CAHKUyDn/2nBjPZTFEbal+aiaU0s/YBxssYFic4aS60aIPE0UzZ/q6QxZBK923IEPdEO8QVCRVm  
3gjYjqAzWqQz9K2WVnQODh9dF2bi5xIk1vMyU6gt5Z8e3oPlkD3nrmluMm5GbTdlSsDk4PEdO/2ptqnFtzYMJ3VVwjXsKoZphUzXza4A==  
12/03/2021 03:26:21 p. m.

Autorizó

SIEE680304DZ5  
XhBM0UEBnXFtjuOUVY/K8ylOp7ZS5M/lr8Z/HGTnKWoiQgYVNLmM4+5t9ZuFhr7Qkpwal0LfX0fpLubOLoE+RP5/Gayi4DB0qYOSM6TGm0hSTAH6EgZZPIH  
IQGF7o5j/wUG1+Spk1LAVzq6iD0i4S5hbDQhvdPhF3GY7ULAXsYZtMarCst/AXgphYNNV68dN2ot6JarTZxe5CCk+fVWOeZS/NK8vIZ+r+Di8mnBK4D2T  
Oj5x2DoDEHC4vbcJZc0buwaBdPFqKj4CJRyNJ5QbDj6dQCtThc3Q+jNQJFptvVNV7+jc67K+JkpcnNHxKglP4ktbGzRe4Cne1TbvxsIA==  
12/03/2021 03:31:42 p. m.